

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTA D. C.

03 MAR. 2021

Se encuentra el presente asunto al despacho para resolver el recurso de reposición presentado a través de correo electrónico el día 5 de octubre del 2020, agregado a folio 302/303, por la Dra. LILIANA MARIA COMAS MEJIA, como apoderada judicial de los demandados CARLOS ENRIQUE PRIETO INOCENCIO y B&C DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES LTDA., contra el auto notificado por estado el 1 de octubre del 2020.

Y del cual se corrió traslado según la constancia visible a folio 310.

Haciendo el control de legalidad se tiene que el apoderado judicial de la parte activa Dr. CARLOS FELIPE SUAREZ FRANCO, presento en tiempo el 6 de octubre del 2020 recurso de reposición, agregado al expediente a folios 314 a 328, contra el auto de fecha notificado por estado el 1 de octubre del 2020, del cual no se corrió el traslado previsto en el art. 319 del CGP.,

Teniendo en cuenta lo anterior, se ordena que por secretaria previamente a resolver el recurso de reposición presentado por la parte demandada representada por la Dra. LILIANA MARIA COMAS MEJIA, se corra traslado del recurso de reposición presentado por la parte activa.

Cumplido lo anterior, regrese el presente asunto al despacho para resolver sobre los dos recursos presentados en tiempo.

Notifíquese

El Juez



GERMAN PEÑA BELTRAN

lgm

JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTA D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notifica por
ESTADO No. 26
Hoy 04 MAR. 2021
El Srío. 
NUBIA ROCIO PINEDA PEÑA

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTA D. C. 03 MAR. 2021

Conforme el oficio proveniente del Juzgado 44 Civil Municipal de Bogotá, por secretaria oficiase, informando que este despacho no tuvo en cuenta la solicitud de embargo de remanentes informada mediante oficio 1187 del 19 de octubre del 2020.

Se insta a la secretaria del despacho para que se agreguen los memoriales en los cuadernos correspondientes, así como en el orden de fechas que se alleguen, como quiera que la solicitud de embargo de remanentes se agregó en el cuaderno 1 a folios 335 337

Notifíquese

El Juez



GERMAN PEÑA BELTRAN

(2)

lgm

<p>JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 26 Hoy 04 MAR. 2021 El Srio.  NUBIA ROCIO PINEDA PEÑA</p>
